Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16152005

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27294872278 - CORREA NATALIA ERICA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE VENADO TUERTO - SECRETARIA CIVIL -

Expediente: FRO 2798/2023-25-1-25_VJ1_CIV - AFIP c/ TASSELLO DIEGO JOSE MARIA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000010998 - DNRPA - VENADO TUERTO Nº 2

Motivo: OFICIO DE EMBARGO

JUZGADO FEDERAL
VENADO TUERTO

Venado Tuerto, 30 de octubre de 2024

Nº

Sr. Director del Registro
Nacional de la Propiedad
Automotor de VENADO TUERTO N° 2
y/o quien por jurisdicción corresponda
S----------/----------D

En los autos caratulados “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G. I.) C/TASSELLO DIEGO JOSE MARIA s/ EJECUCIÓN FISCAL”. Expte. Nº 2798 / 2023,, BD. Nº 860 / 513150 / 2023 tramitados por ante el Juzgado Federal de Venado Tuerto, a cargo del/a. Dr/a. Aurelio Cuello Murua – Juez, Dr. Juan Cruz Ara Aimar, Secretario, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente con el fin de que se sirva TRABAR EMBARGO AUTOMOTOR, trabado sobre el Dominio EBV615 Marca: 024 - CHEVROLET Modelo: 323 - S10 2.8 T.I. (CABINA DOBLE) propiedad del demandado TASSELLO DIEGO JOSE MARIA CUIT Nº 20-22337184-2 con domicilio en PASAJE LA PAZ Nº 35 DE VENADO TUERTO, Santa Fe, hasta cubrir la suma de $ 1.409.646,89 en concepto de capital con

más la suma de $ 211.447,03 presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas.-

Se hace constar que se encuentran debidamente autorizados para el diligenciamiento del presente, la Dra. Natalia Erica Correa, T º 401 Fº 463 y/o quien ésta indique.

Saluda atte.-

-

FECHA ENVIO:30/10/2024 16:24:10

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VENADO TUERTO

2798/2023

AFIP c/ TASSELLO DIEGO JOSE MARIA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Venado Tuerto,

Agréguense las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado.

Apruébese la planilla practicada en autos, en cuanto por derecho hubiera lugar.

Procédase al levantamiento del embargo general de fondos y valores ordenado en fecha 16/02/2023, encontrándose a cargo del representante la suscripción y el diligenciamiento del oficio respectivo, debiendo acompañar a los presentes las constancias de su diligenciamiento dentro del plazo de cinco (5) días, bajo su exclusiva responsabilidad.

Como se solicita, trábese embargo sobre el automotor denunciado, Dominio EBV615, hasta cubrir la suma reclamada de $ 6 .781.241,23.-, conforme planilla de liquidación que se aprueba en el presente decreto, con más el 15% estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas, oficiándose en los términos de la Ley 27 .430.

Asimismo, téngase presente que, para el levantamiento total o parcial de la medida trabada, no será necesaria nueva orden judicial en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal, y en los términos y forma dispuestos en el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. 1978 y modif. s/ ley 27.430), debiendo el profesional interviniente acompañar en los presentes las constancias de su levantamiento, bajo su exclusiva responsabilidad. -

#37504661#429676296#20241003095459902

FP

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA ERICA CORREA
Date: 2024.10.30 16:24:10 ART

#37504661#429676296#20241003095459902